

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2351744



CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR  
RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58213

SANTIAGO, 01 de Septiembre de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. 597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio de Interior y Resolución N°438 del 11/04/1994, de esta Intendencia Regional.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a HERNANDEZ MORENO, Luz Angela de nacionalidad COLOMBIANA, residente con visa estudiante, otorgada por RESOLUCION EXENTA N°58185 del 01.09.2010; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, válida hasta el 07/09/2011, para desarrollar actividades remuneradas hasta el vencimiento de la visa.

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior

CDH/PVS/CPF

[450] 01/09/2010

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Depto. Extranjería y Migración  
\*  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS